

Rectorado



"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 658 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 17 OCT 2016

VISTOS:



El Oficio N° 602-2016-UNTRM-R/VRAC, de fecha 14 de octubre de 2016, mediante el cual, el Vicerrector Académico, hace llegar la certificación presupuestal para contratación de docente Econ. Andreas Yván Ruiz Cusquicibán; y el Proveído, de fecha 14 de octubre de 2016, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestarle sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, mediante Oficio N° 0426-2016-UNTRM-FACEA, de fecha 04 de octubre de 2016, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, solicita la contratación del Econ. Andreas Yván Ruiz Cusquicibán, por servicios autónomos, desde el 08 de agosto al 18 de setiembre de 2016;

Que, con Informe N° 2229-2016-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 11 de octubre de 2016, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el pago al docente de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM;

Que, mediante Oficio N° 0714-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 13 de octubre de 2016, la Directora General de Administración (e), hace llegar la certificación presupuestaria por el importe de S/ 1,600.00 (Mil seiscientos con 00/100 soles), para atender con la contratación del Econ. Andreas Yván Ruiz Cusquicibán, bajo la modalidad de servicios autónomos, para la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM:

Que, con documento de vistos, el Vicerrector Académico, hace llegar la certificación presupuestaria para atender con la contratación bajo la modalidad de servicios autónomos del Econ. Andreas Yván Ruiz Cusquicibán, como docente para la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, por el periodo comprendido del 08 de agosto al 18 de setiembre de 2016;



Rectorado



"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 658 -2016-UNTRM/R

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, en vías de regularización, la contratación del Econ. Andreas Yván Ruiz Cusquicibán, por Locación de Servicios, como docente para la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por un monto contractual de S/ 1,600.00 (Mil seiscientos con 00/100 soles), desde el 08 de agosto al 18 de setiembre de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración de contrato del profesional citado en el artículo primero de la presente Resolución y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional

0019

Programa

0066 Formación Universitaria de Pregrado

Función

: 22 Educación

División Funcional

048 Educación Superior

Grupo Funcional

0109 Educación Superior Universitaria

Actividad

5001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

Grupo Genérico de Gastos: 2.3. Bienes y Servicios:

2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos

S/ 1,600.00

Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

D NACIONAL ME<u>ND</u>OZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.

Elias Alberto Torres Armas, Ms.C. Secretario General (e)

JLMOVR EATA/SO